

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General SECRETARÍA GENERAL

ACTA 055 SESIÓN EXTRAORDINARIA

26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, el veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, las 15:00, previa convocatoria formulada por disposición del señor Prefecto Provincial de Napo, Doctor Sergio Enrique Chacón Padilla, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el literal c) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, bajo su dirección y con asistencia de los señores consejeros siguientes, se instala y lleva a efecto la sesión de Consejo Extraordinaria: ingeniero Mario Andrade en representación del profesor Kléver Ron, Alcalde de Tena, señor Pablo Daniel Campaña Otero, Presidente de la Junta Parroquial de Borja, señor Rodrigo Caiza, Alcalde de Carlos Julio Arosemena Tola, señora Marlene Lucila Chimbo Shiguango, Viceprefecta Provincial de Napo, economista Galo Fernando Chicaiza Espinoza, presidente de la Junta Parroquial de Linares, ingeniero Jaime Shiguango, Alcalde de Archidona, señor Eliecer Toapanta, presidente de la Junta Parroquial de Cotundo y señor Javier Espinoza de los Monteros Alcalde de Quijos, quienes integran el Consejo en Pleno del GAD Provincial, por disposición del artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en los artículos, 43, 44 del COOTAD, que les otorga la calidad de consejeros provinciales a los representantes cantonales y parroquiales. Actúa como SECRETARIA Titular Abogada Lizbeth Paredes Núñez. Participan en esta sesión los señores Directores Departamentales: ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Producción Riego y Drenaje, ingeniero Rolando Hernández, Director de Planificación, doctor Orlando Nacimba, Procurador Síndico, magister Sofía Murgueytio, Directora de Comunicación, abogada Inés Shiguango, Directora de Ambiente y Nacionalidades, ingeniero Juan Ramírez, Director Administrativo, ingeniero Juan Gabriel Tintín Chisaguano, Director de Obras Públicas e ingeniero Pablo Villavicencio, Director Financiero.

Por SECRETARIA se constata el quórum correspondiente, y el SEÑOR PREFECTO presenta su saludo protocolario y declara instalada la sesión.

POR SECRETARIA se procede con la lectura del

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión
2. Lectura, tratamiento y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, tratamiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial de fecha 19 de septiembre del 2017.
4. Tratamiento en segunda y definitiva instancia de la Segunda Reforma Presupuestaria, correspondiente al ejercicio económico 2017.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- Se instala la sesión de la cámara Provincial, con el quórum reglamentario.

SEGUNDO.- Conocimiento, análisis y resolución del Orden del Día.

TERCERO.- Lectura, tratamiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial de fecha 19 de septiembre del 2017, la misma que es aprobada con las siguientes observaciones:

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General

CONSEJERO RODRIGO CAIZA: manifiesta señor Prefecto, no con el ánimo de obstaculizar la administración actual, sino con el objetivo de que todos cuando terminemos nuestro período estemos con la conciencia tranquila y obviamente estemos tranquilos ante cualquier observación por parte de la contraloría, yo quiero ser sincero de mi parte yo no tengo tiempo para revisar el acta de mi parte, por lo que sugiero se de lectura al acta completa, no importaría demorarnos un poquito pero así podríamos corregir o hacer cambios en las intervenciones que consten porque estaríamos a tiempo de hacerlo. Nosotros en el Municipio damos lectura al acta completa de tal forma que si alguien intervino mal pueda corregirse, hacemos cambios en ese momento. Mi pedido es que se de lectura al acta completa señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO.- la señora secretaría sometió a consideración de Consejo la lectura del acta completa o solo las resoluciones adoptadas, y dijeron solo las resoluciones, siempre estamos haciendo eso, la idea es que digamos como se hace una sola sesión mensual se acumula los asuntos eso hace que el acta sea extensa pero se remite el acta como los documentos de soporte a los correos, lo que expresa el consejero podemos hacerlo esto es leer el acta completa.

CONSEJERO MARIO ANDRADE.- respecto a esta acta hay un punto en él se me hace constar mi intervención pero es lo que manifestó el señor prefecto, lo que se me hace constar en la segunda intervención eso si me corresponde, por favor corregir.

CONSEJERO JAIME SHIGUANGO.- lo que la auditoria revisa en realidad son los proyectos, eso estamos observados en eso debemos cuidarnos mejor, aprobamos el proyecto va en beneficio de la comunidad, por apoyar a las comunidad y la contraloría observa.

CONSEJERO JAVIER VINUEZA.- respecto a este punto, estos son mecanismos de actuar diferentes en todos los Municipios, sin que esto sea que nos salgamos del procedimiento establecido legalmente, porque leer toda una acta, puede ser posiblemente que alguna acta sea corta y otras serán más largas dependiendo de los puntos que fueron tratados. A mi criterio considero que mas allá de los compromisos que tengamos tenemos que darnos el tiempo por la noche una media horita para poder leer y señalar las partes que en la sesión se pueda corregir, para que en las sesiones nos debamos ir netamente a lo que son las resoluciones, más bien lo que yo si diría es que pongamos mayor dedicación a revisar sino para que nos entreguen la convocatoria un día antes o sino en esta misma sesión si acá mismo lo vamos a leer nuevamente, que tal si una persona ya la leyó tiene sus observaciones y le toca escuchar toda el acta, tener la paciencia de escuchar toda el acta, por eso hay el tiempo que la ley prevé esto es para sesiones ordinarias 48 horas de antelación y para las extraordinarias 24 horas de anticipación, para remitir la información para la nueva sesión de consejo por lo que nosotros podemos revisar.

SEÑOR PREFECTO.- en cada sesión les vamos a ir consultando si ustedes desean que se lea el acta completa o solo las resoluciones.

CONSEJERO RODRIGO CAIZA.- yo comarto lo que dice Javier, lo que si pediría es que se me haga llegar con anticipación el acta, nada mas con eso revisamos.

SECRETARIA GENERAL.- completamente de acuerdo, esa es la forma como siempre remitimos la información incluso antes de los plazos previstos para que precisamente se pueda revisar, en siempre preguntamos si desean que se de lectura al acta completa o solo resoluciones.

Luego del análisis respectivo, al encontrarse en concordancia con lo determinado en el artículo 318 del COOTAD, el mismo que es aprobado con las observaciones detalladas.

CUARTO.- Tratamiento en segunda y definitiva instancia de la Segunda Reforma Presupuestaria, correspondiente al ejercicio económico 2017.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General

DIRECTOR FINANCIERO.- Señor Prefecto, señores consejeros en la última sesión de consejo de que trató la segunda reforma presupuestaria en primera instancia según resolución 431GADPN, en las cuales voy a exponer los que se pudo financiar y los que no se pudieron:

FINANCIARON:

- Fiscalización construcción del puente peatonal Nueva Esperanza, Parroquia Cotundo por un monto de 4.142,37 dólares, valor que incluye IVA.
- USD 71.667,45 dólares para el pago del IVA para la ejecución del proyecto denominado "Construcción del puente colgante peatonal Misahualli. Convenio suscrito con la embajada de Japón.
- USD 10.306,43 dólares, para la ejecución del proyecto denominado rehabilitación del invernadero Asociativo de los Adultos Mayores de la Parroquia San Francisco de Borja
- Para el convenio de transferencia de recursos y delegación de competencias con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos por el valor de USD 15.000,00 dólares para el montaje de tres puentes ubicados en los sectores: Maspalacta, parroquia Cuyuja, Sector Río Pacayacu, parroquia Sumaco; y Sector quebrada la Florida, parroquia San Francisco de Borja
- Transferencia de recursos al Sumak Kawsay Wasi para la ejecución del proyecto de atención gerontológica comunitaria "Llakishka RukuyayaKuna", el monto del proyecto asciende a USD 10.003,84 dólares.

NO SE FINANCIARON:

- El aporte al Gobierno Autónomo Parroquial del Ahuano por USD 50.000,00 dólares para la adquisición de una moto niveladora.
- Los USD 15.000,00 dólares para el GAD Parroquial San Pablo de Ushpayacu para la construcción del comedor comunitario y batería sanitaria, en la comunidad Kichwa de San José.

DIRECTOR FINANCIERO.- Vamos hacer movimientos presupuestarios para atender cuatro proyectos:

1. Aporte al Sumak Kawsay Wasi para el aporte al adulto mayor por USD 3.000 dólares.
2. Contratación de asesor financiero- legal por el valor de USD 9.000 dólares.
3. Alquiler de maquinaria por el valor de USD 32.000,00 dólares.
4. Contratación de chofer para vehículo pesado valor de USD 4.000 dólares.

SEÑOR PREFECTO.- señores consejeros la contratación del asesor financiero-legal responde a la necesidad del acompañamiento para los procesos auditores, el doctor Nacimba hace su mejor esfuerzo pero esto mas es en el campo financiero.

DIRECTOR FINANCIERO.- sumados los cuatro rubros dan USD 50.000 dólares, no hemos hecho movimientos ni cambio adicional.

CONSEJERO DANIEL CAMPAÑA.- se mantiene los USD 50.000,00 dólares de la máquina para Ahuano verdad?

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General

DIRECTOR FINANCIERO.- si, se mantiene los USD 50.000,00 dólares lo que no damos es los USD 50.000,00 adicionales que nos pidieron por falta de financiamiento.

SEÑOR PREFECTO.- la entrega de la moto niveladora va a demorar, hasta comprar, hasta la entrega suele demorar USD 6 meses, no hay en stop así pasó con nosotros, por tal razón los USD 50.000,00 dólares se entregará con el presupuesto 2018,

CONSEJERO RODRIGO CAIZA.- la contratación de asesor financiero-legal bajo que modalidad se hará y supongo laborará directamente con el Doctor Nacimba.

SEÑOR PREFECTO.- a él lo vamos a ubicar en el departamento Jurídico, ahí hay espacio, la contratación es por servicios profesionales.

CONSEJERO RODRIGO CAIZA.- el alquiler de maquinaria que tipo de maquinaria se va a alquilar?

SEÑOR PREFECTO.- vamos alquilar para las vías tanto en Sardinas como en Ishpingo – 2 de mayo, contrataremos tractores, excavadoras y volquetas. Vamos alquilar porque no podemos hacerlo por administración directa, toda vez que la auditoría les está haciendo devolver los viáticos toda vez que se mide desde el perímetro urbano los 100km, el kilometraje hay que considerar desde que concluye el perímetro urbano de la ciudad, el nuestro termina en el puente de Misahualli vía Archidona y desde ahí empieza a correr los 100 kilómetros y a Sardinas no hay 100 kilómetros por eso no quieren viáticos.

Ellos se niegan a irse de comisión dicen que allá no se quedan que en tal caso van y vienen todos los días, pero eso representaría que trabajen 2 horas, por eso vamos a contratar. Lo que aceptan es a Chonta Punta y a Oyacachi ahí si podemos hacer por administración directa.

CONSEJERO JAIME SHIGUANGO.- sobre el tema de fiestas el Alcalde de Baños justificó y no tuvo mayor observación de auditoría.

CONSEJERO RODRIGO CAIZA.- lo que se necesita es justificar adecuadamente, yo traje el proyecto de mi Cantón, hay que contratar con un solo proveer y nosotros pedimos el proyecto a Baños porque el Subcontralor en una reunión dijo el Municipio de Baños no ha tenido problema pidan el proyecto y guíense en ese para hacer, tiene un solo pago y un solo proveedor.

SEÑOR PREFECTO.- señores de planificación por favor revisar el proyecto que nos deja el señor Alcalde de Arosemena Tola, para que sirva de guía para próximas festividades, al parecer nuestras fiestas no han estado sustentadas. No creo sea tema del proyecto más bien la visión que tiene cada auditor.

CONSEJERO DANIEL CAMPAÑA.- mi cuñada es auditora interna, ella trabajaba ahora en El Chaco, ella dice que fue nuevo encontrarse en la Regional que ese era el punto que determinaban realizar control.

Al Director de Producción Ulises Gutiérrez solicito realice la reseña histórica de la conmemoración de las festividades por el día de la Región Amazónica, la constitución estipula que debemos fomentar la cultura y el día de la Región Amazónica como patrimonio, de tal forma que demostremos que la celebración viene llevándose por años no es algo que hemos inventado nosotros.

CONSEJERO RODRIGO CAIZA.- señor financiero la partida 3202 teniendo rubro cero se incrementa a USD 12.900,70 dólares, que se va a pagar con eso?

DIRECTOR FINANCIERO.- ese es el rubro faltante para el pago de los estudios médicos pre ocupacionales de los trabajadores.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Secretaría General



CONSEJERO RODRIGO CAIZA. - señor financiero la partida 7303, el rubro de USD 25.233,15 dólares ese incremento a que corresponde?

DIRECTOR FINANCIERO. - es la partida de viáticos se incrementa.

CONSEJERO JAVIER VINUEZA. - lo importante en este caso señor prefecto y compañeros consejeros es que los técnicos realicen los proyectos acorde a la normativa, deben cumplir cumpliendo los objetivos institucionales, nosotros en caso particular mandamos a nuestros técnicos de cultura, jurídico, financiero en fin a la ciudad de Baños y la verdad es que se ha mejorado el procedimiento y esperamos no tener problemas a futuro, aunque el proceso se ha retrasado se va cumpliendo toda vez que nos ajustamos a los lineamientos planteados. Yo pido que los profesionales encargados en estos temas pongan corazón para que salga bien las cosas evitar problemas a futuro.

SEÑOR PREFECTO. - al parecer que los proyectos donde la competencia es clara no requiere mayor revisión, donde la competencia no es específica nuestra como deporte, cultura es la que más se revisa.

CONSEJERO RODRIGO CAIZA. - nosotros tuvimos una reunión con la contraloría respecto al apoyo al deporte, compañeros no se puede asignar recursos a las ligas barriales, la competencia de los Municipios es la infraestructura no en dinero para comprar de refrigerios, uniformes, pelotas, redes, implementos deportivos.

CONSEJERO JAVIER VINUEZA. - hacemos algo en educación y se necesita convenio, yo para hacer obra en el colegio de Baeza pase un año, hasta la firma del ministro, pero bueno se cumplió con eso.

CONSEJERO RODRIGO CAIZA. - compañeros yo estoy preocupado por la asignación que hacemos por los carnavales a las Juntas Parroquiales, considero que debe suspenderse.

CONSEJERO GALO CHICAIZA. - señor prefecto yo solicité la construcción del graderío de la cancha de vóley en Linares, como ustedes saben señores consejeros la noche es la hora para hacer deporte una vez que se viene de las actividades laborales, por lo que se necesita la iluminación por lo que presentamos el proyecto usaremos tubería de petróleo para que nos ayuden con el techo y el graderío el valor es de USD 11.000,00 dólares.

SEÑOR PREFECTO. - que el Consejo autorice para que el Director Financiero vea la posibilidad de financiar el proyecto para Linares.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN. - nosotros tenemos el proyecto y estaba elaborado para transferencia.

El Señor Prefecto dispone que por Secretaría, se tome la votación correspondiente.

SECRETARIA. dispuesta la votación por el **SEÑOR PREFECTO**, procede de conformidad a lo establecido en el artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Con la aceptación unánime de todos los señores Consejeros, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Constitución de la República en su artículo 238 y en concordancia del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos provinciales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General

Que, la Constitución de la República en su artículo 263, inciso último y en concordancia con el artículo 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, manifiesta que en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales;

Que, de conformidad con el artículo 50, literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, corresponde al prefecto provincial la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas. Para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

Que, de conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 171 y 174, establece que los recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados pueden ser por donaciones y estos pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable

Que, de conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 255, establece que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos;

Que, de conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 256, establece que El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, la Embajada del Japón en la República del Ecuador y el GAD Provincial de Napo, suscribieron un contrato de donación, con el propósito de contribuir a la ejecución del Proyecto de Construcción del Puente colgante peatonal sobre el río Misahualli por un valor de hasta USD 75.809

Que, mediante Resolución 424 GADPN 14-19, de fecha 6 de julio del 2017, se resolvió aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto de Primera Reforma correspondiente al ejercicio económico 2017 del GAD Provincial de Napo;

Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, con oficio N° 025-CPP-GADPN, de 25 de septiembre del 2017. Remite para conocimiento y análisis el tratamiento en Segunda Instancia el Proyecto de Segunda Reforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2017.

en el ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7, 47 literal a) y c); 322 y 323, del COOTAD, que determinan que el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados se realizan mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, para regular temas institucionales específicos, en el ámbito de su competencia.

RESOLVIÓ

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



Secretaría General

1. Aprobar en segunda y definitiva instancia la segunda reforma al Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2017, con las siguientes observaciones:
 - La Fiscalización para la construcción del puente colgante peatonal sobre el río Misahualli, Parroquia Cotundo por un monto de 4.142,37 dólares, valor que incluye IVA. Como contraparte del GAD Provincial de Napo.
 - Para la ejecución del proyecto denominado "Construcción del puente colgante peatonal sobre el río Misahualli". Convenio suscrito con la embajada de Japón, el monto del proyecto es de USD 71.667,45 dólares. El pago del IVA lo asume el GAD Provincial.
 - Se asigna el valor de USD 10.306,43 dólares, para la ejecución del proyecto denominado rehabilitación del invernadero Asociativo de los Adultos Mayores de la Parroquia San Francisco de Borja
 - Se asigna los recursos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos por el valor de USD 15.000,00 dólares para el montaje de tres puentes ubicados en los sectores: Maspalacta, parroquia Cuyuja sobre el Río Papallacta, parroquia Cuyuja, sector Río Pacayacu, parroquia Sumaco; y sector quebrada la Florida, parroquia San Francisco de Borja
 - Se asigna al Sumak Kawsay Wasi para la ejecución del proyecto Atención Gerontológica Comunitaria "Llakishka Rukuyayakuna", el monto del proyecto asciende a USD 10.003,84 dólares.
 - Aporte al Sumak Kawsay Wasi para la ejecución del proyecto al adulto mayor por USD 3.000 dólares.
 - Contratación del asesor financiero- legal se asigna un monto estimado de USD 9.000 dólares, para el ejercicio económico 2017.
 - Se incrementa la partida presupuestaria para el alquiler de maquinaria el valor de USD 32.000,00 dólares.
 - Para la contratación de chofer para vehículo pesado se asigna el valor de USD 4.000 dólares.
 - Se solicita al Director Financiero se asigne de ser el caso a la Parroquia de Linares el valor de USD 11.000,00 dólares, para la construcción de graderío y techado de la cancha de vóley de la Parroquia.

QUINTO.- CLAUSURA:

Concluido el orden del día y siendo las 17:10, del veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, el señor Prefecto clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con la SECRETARIA GENERAL que certifica.

Doctor Sergio Chacón Padilla
PREFECTO



Lizbeth Paredes
Abogada Lizbeth Paredes N.
SECRETARIA GENERAL

